

Riohacha, 20/10/2026

Señor(a)
NATHALIA MARIA ROMERO NEGRETE
CALLE 6 NO 1 A - 44
3117344183
LA JAGUA DEL PILAR

ASUNTO: NOTIFICACION POR AVISO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011(Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) se notifica la comunicación y/o resolución No. 1401002605443, expedida el día 06/10/2026, de la que estamos anexando copia íntegra, a través de la cual se da respuesta a la petición presentada ante la Empresa

La comunicación y/o resolución antes señalada, ha sido expedido por la Jefe de Atención a Usuarios, y contra el mismo no procede recurso alguno.

Según lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011(Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso de notificación.

Cordialmente,

GASES DE LA GUAJIRA S.A. EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICO

MONATE /80



1401002605443

Riohacha, 06/10/2026

Señor(a)
NATHALIA MARIA ROMERO NEGRETE
CALLE 6 NO 1 A - 44
3117344183
LA JAGUA DEL PILAR

Contrato: 28500098

Asunto: Confirmación de pago.

Respetada señora Nathalia:

Atendiendo reclamación recibida el 16 de septiembre de 2026, relacionada a la confirmación de pago del mes de agosto de 2026 correspondiente al servicio de gas natural del inmueble ubicado calle 6 No 1 A - 44, se le informar lo siguiente:

GASGUAJIRA S.A. E.S.P. validó en el sistema comercial que el día 10 de septiembre de 2026 se realizó un pago por valor de \$46.496, el cual fue registrado el 17 de septiembre de 2026 y aplicado a la facturación correspondiente al período de agosto de 2026. No obstante, dicho pago no cubrió la totalidad de la factura correspondiente al período de agosto de 2026, quedando un saldo de \$3.790, así mismo, a este valor se suma el período de septiembre de 2026, por \$52.445, para un saldo total pendiente de \$56.235.

Al respecto se le indica que en el canal <https://portal.gasesdelaguajira.com/> puede acceder a las facturas que sean de su interés y realizar pagos a través de esta plataforma que tiene aplicación en línea.

Nuestras oficinas de atención a usuarios continúan a su disposición cuando considere oportuno, además cuenta con canales no presenciales a través de la página <https://www.gasguajira.com/es> y del call center marcando al número 164, desde la comodidad de su hogar. Autorice en sus escritos, la notificación de su respuesta a través de correo electrónico, sin desplazamientos y sin costo de transporte.

Atentamente,


ROSELIS AREIZA MEJIA
Jefe Atención a Usuarios

MONATE/.80
246674632

10/23/2026